

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, Caldas, 10 de diciembre de 2021

PROCESO:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	LUZ DARY BARRIENTOS PELÁEZ
DEMANDADO:	JOSÉ RAFAEL AREIZA AREIZA
RADICADO:	170133103001 2020-0006102

En el asunto de la referencia se allegó la lista de peritos evaluadores especializados en predios rurales adscritos al Registro Abierto de Evaluadores, tal como se solicitó por este despacho en el auto fechado el 25 de noviembre de esta anualidad.

Se designa como perito al señor **GUILLERMO ANTONIO HURTADO MEJÍA (guillermohurtadom@hotmail.com. 3104157315)**, a quien se le hará saber del nombramiento de perito a su correo electrónico, e informándole que remita la cotización que debe incluir transporte, alimentación y alojamiento (Art. 364 C.G.P), para hacer el avalúo del bien inmueble inventariado en este proceso como activo, y para tal fin la secretaria de este despacho le dará a conocer cuál es el bien a evaluar y ubicación.

El perito deberá otorgar la respuesta en un plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación.

Luego de emitida la cotización por el perito y consignada la suma económica que requiera por la parte interesada, se le otorgará al perito el plazo de diez (10) días, para que cumpla con la labor encomendada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUADAS – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. **170** del **13 de DICIEMBRE de 2021**

MARCO TULIO MEJÍA GARCÍA
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe5a0680d74e75daf71ca8ba3d106407c5bc12efe9494097315f694a499fb27a**

Documento generado en 10/12/2021 12:06:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>